



EL ECO DE LA CUESTIÓN COLONIAL EN LA EDUCACIÓN MASÓNICA DE LA ESPAÑA METROPOLITANA DE FIN DE SIGLO XIX ¹

PEDRO ÁLVAREZ LÁZARO (*)

Entre los diversos trabajos que han sido recientemente publicados destacan especialmente los libros colectivos *A História da educação em Espanha e Portugal, Investigações e actividades* (1993) e *História de la educación en la España contemporánea. Diez años de investigación* (1994). Estos estudios han puesto de relieve la radical transformación y el importante desarrollo que ha experimentado la investigación histórico educativa española en los cuatro últimos lustros. Todos ellos destacan como muy positivo el salto que se ha dado desde «una historia de la educación en gran parte descontextualizada de la historia general, y pensada con criterios a menudo “exclusivamente pedagógicos”, a una historia sectorial más integrada en esquemas totalizadores y construida bajo modelos rigurosos de explicación científica».²

Además se ha señalado, no menos acertadamente, el «desplazamiento del predominio de trabajos sobre el estudio hermenéutico de autores considerados individualmente, hacia análisis de instituciones y movimientos educativos».³ Dentro de estos profundos cambios, que han ensanchado extraordinariamente el horizonte temático de investigación y han obligado a la búsqueda y consulta de nuevas fuentes documentales, va tomando cada vez mayor relevancia el análisis histórico de entidades educativas ajenas al sistema oficial. En el presente trabajo vamos a acercarnos a una de estas instituciones, la Masonería.

Como he señalado en otros lugares,⁴ la orden masónica puede encuadrarse sin reparo entre las organizaciones que desarrollaron uno de los modelos más originales y acabados de educación no formal concebi-

(*) Universidad Pontificia Comillas de Madrid.

(1) En el presente artículo siempre que hable de las logias españolas o de la Masonería española, de no decir lo contrario, me estoy refiriendo exclusivamente a la implantada en la Península, Baleares y Canarias. Quedan excluidos, por tanto, los organismos masónicos establecidos en las Colonias, aunque fueran de obediencia peninsular o estuvieran formados por hermanos nacidos en la metropoli.

(2) A. ESCOLANO: «La investigación en Historia de la Educación en España: tradiciones y nuevas tendencias», en *A História da educação em Espanha e Portugal. Investigações e actividades*, Lisboa, Sociedade Portuguesa de Ciências da Educação, 1993, p. 72.

(3) *Ibid.*

(4) P. ÁLVAREZ LÁZARO: *La Masonería, escuela de formación del ciudadano. La educación interna de los masones españoles en el último tercio del siglo XIX*, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 1996 y «Educación esotérica de la Masonería española declimonónica», *Historia de la educación. Revista Interuniversitaria*, Salamanca, enero-diciembre 1990, núm. 9, pp. 13-42.

da para adultos.⁵ Al igual que hicieron los sindicatos, las congregaciones religiosas, los ateneos, etc., la orden masónica buscó instruir a sus miembros en unos procedimientos y valores determinados y propios, puesto que de ello dependía su identidad y su pervivencia institucional. Para procurar esta formación puso en práctica en el seno de las logias dos modalidades de enseñanza diferentes pero complementarias: una de carácter *esotérico* y otra de carácter *exotérico*. La primera, genuinamente masónica y propiciada por la naturaleza iniciática de la orden, se servía del lenguaje simbólico y de las prácticas rituales para transmitir conocimientos y saberes. La segunda utilizaba un lenguaje más común y ejercía su magisterio a través de publicaciones que tenían una difusión interna, a través de discursos, conferencias, certámenes, veladas y otras muchas actividades culturales similares. Creemos conveniente detemernos en presentar un brevísimo apunte sobre los aspectos más genuinos de estas dos modalidades de enseñanza masónica.

LA ENSEÑANZA INTRAMASÓNICA DE LAS LOGIAS ESPAÑOLAS

La documentación conservada de la masonería española, especialmente la relati-

va a sus constituciones, reglamentos, rituales, memorias manuscritas, correspondencia y otros documentos primarios, permite acercarnos a la *enseñanza masónica* que practicaban en sus templos las logias españolas finiseculares. En líneas generales se puede decir que esta enseñanza comenzaba en las ceremonias de iniciación y que constaba de una serie de etapas que se iban gradualmente superando y que estaban previamente establecidas.⁶ Esta enseñanza se caracterizaba fundamentalmente por su *progresividad*. La instrucción propia de cada grado formaba parte de un programa unitario, que estaba articulado en función de un ascenso intensivo y extensivo, que tenía como meta la formación del hombre como individuo y como ciudadano democrático. De esta manera, el grado de *Aprendiz* perseguía como objetivo primordial la creación de actitudes éticas fundamentales en el masón. El *grado segundo*, fundamentado en la creencia de que las posibilidades de perfeccionamiento moral de una persona estaban en relación directa con su nivel cultural, preparaba al Compañero para que, durante toda su vida, se mostrara abierto a adquirir cuantos conocimientos le permitiesen sus posibilidades materiales e intelectuales. El *grado tercero*, o de *Maestro*, constituía el término del proceso iniciático y tenía como objetivo conseguir que se maduraran las actitudes teológicas de los masones. (A este respecto

(5) Entiendo la educación no formal de la misma manera que Coombs y Ahmed, en su trabajo de 1974 *Attacking Rural Poverty: How Non Formal Education can Help*, para diferenciarla de la educación formal y de la informal. Según estos autores, la educación formal comprendería el «sistema educativo altamente institucionalizado, cronológicamente graduado y jerárquicamente estructurado que se extiende desde los primeros años de la escuela primaria hasta los últimos años de la universidad». Llamam educación no formal a «toda actividad organizada, sistemática, educativa, realizada fuera del marco del sistema oficial, para facilitar determinadas clases de aprendizaje a subgrupos particulares de la población». Asimismo estos autores describen la educación informal como «un proceso que dura toda la vida y en el que las personas adquieren y acumulan conocimientos, habilidades, actitudes y modos de discernimiento mediante las experiencias diarias y su relación con el medio ambiente». Tomado de J. Trilla Bernet: «La educación no formal. Definición, conceptos básicos y ámbitos de aplicación», en *La educación no formal*, (J. Sarramona Ed.), Barcelona, CEAC, 1992, p. 12.

(6) Un desarrollo sistemático de esta enseñanza practicada por la masonería española del siglo XIX, en: P. ALVÁREZ LÁZARO: o. c., 1990 pp. 13-42; y o. c., 1996 pp. 183-278.

conviene advertir del hecho de que, en sus argumentaciones teóricas, los ritualistas españoles confundieron con frecuencia la tolerancia con el relativismo religioso y a menudo cometieron graves errores metodológicos en el tratamiento de los delicados problemas filosófico teológicos que abordaron.) Por su parte, los denominados *grados superiores* procuraban la formación del masón como ciudadano consciente de sus obligaciones y de sus actos. Esta formación, que se desplegaba paulatinamente en sus diversas facetas, respondía a los ideales de un Estado de Derecho y de una filosofía política celosa por asegurar la libertad de todos. En esta línea habría que citar los rituales masónicos donde se formularon sistemáticamente defensas abiertas de principios, derechos y libertades propios de una sociedad liberal y democrática, tales como: derecho a la propiedad, al capital y al trabajo, derecho de asociación, derecho de autodeterminación, limitación y control de los poderes del Estado, libertad de expresión, libertad de culto, libertad de conciencia y, naturalmente, libertad de enseñanza.

La *enseñanza esotérica*, por tanto, se circunscribía fundamentalmente al campo de las actitudes y de los principios generales. Pero naturalmente esta generalidad de actitudes y principios debía ser estudiada en sus concreciones y según las circunstancias históricas (culturales, sociales, políticas, etc.) de la sociedad de la época. Precisamente para responder a esta necesidad la masonería se sirvió de la vía *exotérica*.

Como he indicado anteriormente, los discursos y conferencias constituyeron uno de los vehículos más frecuentes de este segundo tipo de educación intramasonónica. La intención de estas actividades quedaba, de esta forma, recogida en el ma-

nifiesto de la logia Señera de Valencia, en un informe dirigido al máximo responsable de su obediencia:

Nuestro fin no es otro que adiestrarnos en la discusión y poner en ejercicio nuestras facultades intelectuales, consiguiendo así mayor cultura y mejor disposición para solucionar los problemas.⁷

Este tipo de actos solían celebrarse en el templo masónico e iban destinados exclusivamente a los miembros del taller, aunque la presencia de hermanos visitantes de otras logias, que podían intervenir en los debates, también estaba permitida. Otra práctica común consistía en que varios talleres de la misma ciudad organizaran conjuntamente determinadas conferencias y coloquios para aprovechar mejor los conocimientos de los distintos oradores, facilitar un mayor intercambio de ideas y favorecer la unidad de acción entre masones de distintas obediencias. Las tenidas magnas, las veladas literarias y los banquetes que se celebraban con motivo de determinados acontecimientos, aniversarios, festividades, etc., ofrecían asimismo la oportunidad de pronunciar discursos para audiencias más amplias.

El segundo grupo de actividades que formaron parte de la enseñanza *masónica exotérica* fueron los certámenes y las encuestas. En los certámenes, de manera individual a los hermanos o colectivamente a las logias, se presentaba la oportunidad de reflexionar sobre temas de interés común bajo el estímulo de la competencia y el premio. La publicación de los trabajos premiados ampliaba, por otro lado, su radio de influencia. Estos certámenes se organizaban normalmente gracias a las iniciativas de logias concretas, aunque en otras ocasiones contaban con el respaldo oficial de su obediencia auspiciadora.⁸

(7) Memoria manuscrita de la logia *La Señera* de Valencia, fechada a 31 de diciembre 1892, Archivo Histórico Nacional de Salamanca, 779 A 8. En adelante este archivo será citado como AHNS.

(8) Véase, por ejemplo, *Gran Oriente Español: Constituciones de la masonería española del Serenísimo... y Ley de Tributación. Aprobadas por la Asamblea General del Oriente en sus sesiones del 14, 15, 16 y 17 de mayo de 1889*, Madrid, Imp. Moreno y Rojas, 1889, pp. 90-91.

Por su parte, las encuestas, realizadas normalmente por recomendación o mandato de los órganos de dirección a todas las logias que estaban sometidas a su autoridad, obligaban a los hermanos a debatir sobre cuestiones más o menos acuciantes y a emitir un informe posterior. Este sistema, que exigía el contraste de opiniones y una mayor participación colectiva que los certámenes, se servía, por tanto, de una metodología basada en el diálogo que era muy apreciada y practicada por la orden francmasónica. Debe advertirse a este respecto, que en las reuniones masónicas todo estaba previsto para impedir excesos en el uso de la palabra y para lograr un clima de comprensión y de respeto ante las opiniones de los demás. Con este fin los reglamentos de las logias siempre contenían unos artículos que expresamente regulaban los modos, el orden y la duración de las intervenciones en las discusiones y debates.⁹

El conocimiento del contenido y del método de esta *enseñanza exotérica* resulta de enorme relevancia para el historiador, pues le pone en conocimiento tanto

de los problemas que preocuparon realmente a los masones como de la postura que mantuvieron frente a los mismos. Las referencias dispersas que se pueden encontrar en la heterogénea documentación conservada, ha permitido reunir un importante conjunto de piezas oratorias y literarias sobre los temas *no estrictamente masónicos* que fueron escuchados, comentados, discutidos y valorados por las familias masónicas españolas. Aunque en muchas ocasiones sólo conocemos el título de la reflexión y el nombre del conferenciante que participaba en estas reuniones, o sólo tenemos noticia de la celebración de un acto, a menudo nos ha llegado el texto completo de muchas intervenciones o un resumen cualificado de las mismas. Esta abundante documentación muestra la variedad y riqueza del universo temático del magisterio masónico español en su vertiente *exotérica*. Por tener una cierta perspectiva del valor relativo que se otorgó a cada asunto considerado, conviene señalar que las materias tratadas con mayor avidez e insistencia versaron sobre la controversia religiosa, la situación de la mujer y la cues-

(9) A título de ejemplo, la logia Progreso de Valladolid, en su reglamento manuscrito de 22 de octubre de 1888 regulaba de esta forma los debates en logia:

«Art. 27. Todo obrero tiene derecho a emitir libremente su pensamiento; pero siempre debe hacerlo con moderación, respetando las opiniones de los demás, acatando las decisiones de la mayoría y guardando en todo caso las formas propias de un buen masón.

Art. 28. Cuando un hermano esté en el uso de la palabra, solo podrá ser interrumpido por el Venerable o Vigilante de su columna para llamarle a la cuestión y al orden, debiendo cubrir el templo (abandonar la logia) durante la tenida el hermano que llamado por segunda vez al orden reincidiese.

Art. 29. El obrero que suscite discusiones agitadas, califique duramente a los hermanos, ridiculice las opiniones emitidas por otros, promueva tumultos, demuestre impaciencia o marcado disgusto por el resultado de alguna votación, será objeto de censura, la cual consistirá, según los casos, en ordenarle cubra el templo hasta que en la próxima tenida reconozca su falta, consignar sus palabras en el acta como fundamento del oportuno proceso, o declararle excluido del cuadro de la Logia sin perjuicio del procedimiento penal a que sea acreedor.

Art. 30. Gozan de preferencia los Vigilantes en el uso de la palabra, cuando la pidan en cumplimiento de su cargo, y el orador siempre que lo haga en representación de la ley. Todos los obreros pedirán la palabra por conducto del Vigilante de su respectiva columna (fila).

Art. 31. Para que las discusiones no se hagan interminables, solo podrán hacer uso de la palabra para un mismo asunto, tres hermanos en pro y tres en contra, y éstos solo dos veces, una para rectificar, a no ser que el taller acuerde ampliar la discusión. El autor de la proposición puede hablar una segunda vez en réplica.

Art. 33. Recaído acuerdo sobre una proposición, no se suscitara nuevo debate sobre la misma hasta transcurridos tres meses».

tión social. Más ocasionalmente, la masonería española también se ocupó de temas como éstos: la educación de niños y adultos en sus diferentes niveles y facetas; la urgencia de despertar la conciencia sociopolítica de los individuos para implantar y defender el Estado de Derecho; la instauración del sufragio universal (o del sufragio restringido); el derecho de asociación y de libertad de expresión; la abolición de la pena de muerte; la revisión del código penal y del sistema penitenciario; la propagación del pacifismo. También la masonería española se preocupó de otras muchas cuestiones ético-filosóficas, históricas y científicas de contenido diverso. Si nos ceñimos al objetivo específico del artículo que ahora nos ocupa, la cuestión colonial

también fue centro de atención de nuestras logias decimonónicas, aunque su atención fue menos frecuente de lo que correspondía a su importancia histórica, cultural y económica. Veamos ahora el interés real que suscitó y el tratamiento que recibió la cuestión colonial en los talleres masónicos de la España metropolitana finisecular.

Uno de los tópicos más repetidos por la bibliografía antimasonónica ha sido éste: culpabilizar a la masonería española de la pérdida del Imperio colonial y, más concretamente, de la pérdida de las últimas colonias: Filipinas, Puerto Rico y Cuba.¹⁰ Diversos trabajos que han sido publicados recientemente se han encargado de probar la falsedad de esta tópica acusación¹¹ y han demostrado cómo los órganos rectores de las

(10) Un buen exponente de esta literatura es el libro P. IBÁÑEZ: *La masonería y la pérdida de las Colonias*, Burgos, Ediciones Antisectarias, 1938. En esta obra pueden leerse párrafos como el siguiente: «¡Qué bien se secundaban las órdenes emanadas del Gobierno masónico de Madrid en Cuba! Hasta los mensajes de la Corona de entonces llamaban a nuestras aguerridas tropas, vendidas por la masonería al extranjero, abigarrada reunión de gentes de mal vivir, extranjeros y gentes de color; y llegó a decir el masónico mensaje, que la paz de Zanjón fue una paz generosa entre hermanos. Sí paz entre "hermanos" mandilones, que tan cara había de costar a España», p. 62.

(11) J. N. SCHUMACHER: «Filipino masonry in Madrid 1889 1896», *Philippine Historical Review*, Manila, Tomo I, núm. 2, 1966, pp. 168-182; y «Philippine masonry to 1890», *Asian Studies*, Quezon City, agosto 1966, Tomo IV, núm. 2, pp. 328-341; M. DE PAZ: «Españolismo versus "separatismo" en la masonería puertorriqueña: la logia Borinquen, núm. 81 de Mayagüez», *Boletín Millares Carló*, Madrid, Tomo IV, núms. 7-8, 1985, pp. 199-227; «Los residentes españoles en Cuba y la masonería después de la Independencia», *Cuadernos de Investigación Histórica*, Madrid, núm. 10, 1986, pp. 41-56; y «La masonería y la pérdida de las Colonias: Impresiones sobre el caso cubano», en *Masonería española y América II. V Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española*. Cáceres, 16-20 de junio de 1991. Zaragoza, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, 1993, pp. 1107-1125; J. A. AYALA: *La masonería de obediencia española en Puerto Rico en el siglo XIX*, Murcia, Universidad de Murcia, 1991; y «La masonería de obediencia española ante el conflicto colonial puertorriqueño», en *Masonería española y América II*, o. c., 1993, pp. 1127-1143; M. ADAN GUANTER: «La logia Ibérica nº 7 y la independencia de Filipinas», en *La masonería en la Historia de España*, Actas del I Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española. Zaragoza: 20-22 de junio de 1983, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1985, pp. 121-130; y «Una logia de filipinos en Madrid: *Solidaridad n.º 53* (1889-95)», en *La masonería en la España del siglo XIX*, II Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española, Salamanca, 2-5 de julio de 1985. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1987, T. II, pp. 471-479; L. CABRERO: «La actitud de la masonería ante la independencia de Filipinas», en *Masonería española y América II...*, o. c., 1993 pp. 1097-1105; P. SÁNCHEZ FERRE: «La masonería catalana y el conflicto colonial de Cuba», *L'Aveng*, Barcelona, noviembre, 1984, pp. 62-69; «La masonería española y el conflicto nacional filipino», en *La masonería en la España del siglo XIX...*, o. c., 1987, T. II, pp. 481-496; «Masonería y colonialismo español», en *La masonería y su impacto internacional*, Cursos de verano del Escorial. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1989, pp. 11-26; M. A. ORTIZ: *Masonería y democracia en el siglo XIX. El Gran Oriente Español y su proyección político social (1888-1896)*, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 1993, pp. 233-311; y J. M. CASTELLANO GIL: *La masonería española en Cuba*, Santa Cruz de Tenerife, Centro de la Cultura Popular Canaria, 1996.

obediencias masónicas peninsulares y las logias que auspiciaron en territorio colonial, al contrario de lo que sucediera con la masonería autóctona antillana o filipina, se opusieron insistente y vigorosamente al independentismo de las provincias de Ultramar y defendieron unánimemente su anexionismo a la Metrópoli.¹² No es éste el lugar para dar a conocer el papel político que desempeñaron las logias erigidas en las colonias españolas, ni siquiera las posturas que tomaron los altos poderes de las distintas obediencias en los conflictos coloniales. Nos vamos a detener en la presentación del contenido temático y en el grado de conciencia sobre la realidad colonial que existía en los talleres simbólicos metropolitanos.

Una mirada atenta a la abundante aunque fragmentaria documentación que nos ha llegado, permite avanzar la hipótesis de que la masonería peninsular de base compartió la orientación anexionista de los altos signatarios y de los talleres simbólicos de obediencia española establecidos en las colonias. Pero de la misma manera, se puede decir que el grado de conocimiento y preocupación que la masonería peninsular mostró sobre los sucesos coloniales fue mucho menor de lo que hubiera correspondido a la importancia histórica que representaron estos hechos. Todas las noticias que poseemos sobre conferencias, discursos, veladas, certámenes y otras actividades instructivas relacionadas con la

cuestión colonial, coinciden en denunciar la desatención de la Metrópoli hacia los territorios antillanos y filipinos y la injusta discriminación cultural, económica y política a que los tenía sometidos. Pero no obstante, en todas ellas se apoya siempre la causa nacional frente al separatismo. Por otro lado, es importante hacer constar que estas actividades, sin embargo, fueron muy escasas y, debido a circunstancias muy determinadas que detallaremos, se refirieron preferentemente a Filipinas.

LA PERCEPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA ANTILLANA

La compleja realidad de las provincias caribeñas pasó casi inadvertida en las actividades internas de los templos masónicos peninsulares (tal vez deban excluirse los casos de las logias *Los Puritanos* número 13 de Madrid y *Moralidad, Porvenir de América y Concordia* de Barcelona, que estaban compuestas total o parcialmente por cubanos y puertorriqueños, pero debido a la escasez de la documentación conservada sobre ellas se hace imposible conocer la temática de sus reflexiones y otras actividades. Es cierto que la prensa masónica peninsular publicó con alguna frecuencia comunicaciones oficiales o artículos de opinión sobre la situación sociopolítica o masónica en las Antillas,¹³ pero, al parecer,

(12) A grandes rasgos, en Cuba, Puerto Rico y Filipinas se produjo un doble movimiento: el de una masonería autóctona, de carácter independentista, y el de una masonería de obediencia española peninsular, de carácter asimilista y partidario de la presencia de España en las Islas. Ambos movimientos estuvieron enfrentados, entre otras causas, por sus diferentes posturas frente al independentismo. Por otro lado, aunque todavía está por aclarar definitivamente esta importante cuestión, el grado de intervención política de las masonerías autóctonas fue muy diferente en cada uno de los tres países: importante, al parecer, en Cuba y Filipinas, e insignificante en Puerto Rico. Por lo que respecta a la masonería peninsular, *La Gran Logia Simbólica Regional Catalano Balear* adoptó una postura diferente del resto de las obediencias. Por su carácter federalista, defendió la independencia de las colonias de ultramar. Ver P. Sánchez Ferre: o. c., 1984, p. 68.

(13) Así los tres artículos publicados por el *Boletín Oficial del Gran Oriente Español*, preconizando para Cuba y Puerto Rico todo un mundo de libertades y actitudes democráticas a través de consignas asimilables a la Revolución Francesa en un marco asimilacionista y antisesecionista. Véase F. Sosa Arbello: «La consigna»,

estos temas apenas fueron objeto de reflexión en los recintos de las logias.

Centrándonos en el asunto que tratamos en este artículo, para el período correspondiente a la primera guerra de Cuba sólo tenemos conocimiento de una sesión que fue organizada por la logia *Tolerancia y Fraternidad* de Cádiz el 15 de septiembre de 1871. En ella se discutió sobre el problema colonial de la Gran Antilla. Toda la información de que disponemos se reduce a la constatación de ese dato que se recoge en el libro de actas del taller gaditano y en el que no se da ninguna información sobre el contenido y las intervenciones de los participantes en la sesión.

Hay que esperar a 1882 para que precisamente esta misma logia, *Tolerancia y Fraternidad*, organizara otro encuentro similar. En esta ocasión sabemos algo más, puesto que el libro de actas de esta sesión especifica que en el debate «se pusieron de manifiesto las deficiencias de la enseñanza en Cuba y Puerto Rico y se urgió a que se aplicase la legislación educativa de la Península como una obra patriótica».¹⁴

En ese mismo año en Madrid, Joaquín Cubero, Venerable Maestro de la logia Filatelos de La Habana, organizó un banquete al que asistieron las más altas personalidades del Gran Oriente de España. Durante el mismo se pronunciaron varios discursos sobre la Gran Antilla. Entre las distintas intervenciones destacó la de Justo Jiménez, que propuso entre otras la siguiente medida: «en plazo brevísimo, las provincias de Cuba se rijan por idénticas leyes que las de la Península».¹⁵

Ya en el período de la tercera rebelión cubana se intentaron algunas iniciativas de mayor alcance. Así, el *Gran Consejo General Ibérico* propuso estudiar en los talleres de su jurisdicción «el problema colonial y el porvenir de nuestras colonias».¹⁶ Sin embargo, todo parece indicar que sólo atendieron la propuesta las logias *Firmeza de Cádiz*¹⁷ y *Emancipación de La Coruña*¹⁸. No conocemos el enfoque y el contenido de los aspectos tratados en la reunión del taller gaditano. Sí sabemos, por el contrario, que la sesión de la logia gallega versó sobre «España, Estados Unidos y la insu-

Boletín Oficial del Gran Oriente Español, Madrid, agosto, 1899, núm. 3; *Ibid.* «El 29 de septiembre», *Ibid.* 1 de octubre, 1899, núm. 7, y ANÓNIMO: «Las fiestas de Avignon», *Ibid.*, 4 de junio, 1891, núm. 32. Así también la comunicación del Gran Consejo de la orden a todos los talleres masónicos de Puerto Rico, marcando la diferencia entre la independentista masonería antillana «que tendía a separar» y que no formaba parte ni del Gran Oriente Español ni del Gran Oriente Nacional de España, y la asimilacionista de estas dos últimas obediencias que «tendía a unir» y «defendía la causa nacional». Ver *Boletín Oficial del Gran Oriente Español*, 15 de mayo de 1892, núm. 50. Otras comunicaciones o artículos repiten y abundan en estos mismos aspectos, como puede comprobarse en los números 8, 13, 20, 28, 40, 44, 49, 67, 105 y 106 del *Boletín Oficial del Gran Oriente Español*. Igualmente: *Boletín Oficial del Gran Oriente Nacional de España*, Madrid, 15 abril de 1895, 15 y 30 de agosto de 1896 y 15 y 30 de septiembre de 1896; *Gaceta Oficial del Gran Oriente Nacional de España*, Madrid, 20 de septiembre de 1896; y *Boletín de Procedimientos del Gran Consejo General Ibérico*, Madrid, 28 de febrero 1894, 29 de marzo, 28 de abril y 15 de septiembre de 1895, 14 de febrero, 28 de marzo, 26 de junio y 27 de agosto de 1896, 28 de noviembre y 31 de diciembre de 1897, 15 de enero, 27 de marzo y 27 de abril de 1898.

(14) Tenida celebrada el 3 de febrero de 1882. Véase *Libro de Actas*, G. I.º, Logia *Tolerancia y Fraternidad* de Cádiz, (AHNS, 481 A).

(15) ANÓNIMO: «Banquete masónico», *Boletín Oficial y Revista Masónica del Grande Oriente de España*, Madrid, 28 febrero, 1882, p. 58.

(16) ANÓNIMO: «Sección oficial», *Boletín de Procedimientos del Gran Consejo General Ibérico*, Madrid, 28 marzo, 1893, p. 2.

(17) Tenida de 9 de julio de 1896, Libro de Actas, G. I.º, logia *Firmeza* de Cádiz (AHNS, 493 A).

(18) *Boletín de Procedimientos del Gran Consejo General Ibérico*, Madrid, 28 de marzo de 1896, p. 6.

recección de Cuba». Como conclusión de aquella reunión, los masones coruñeses solicitaron a su Gran Maestro, Isidro Villarino, que escribiese a las logias americanas para que mediaran para buscar la conciliación pacífica con Estados Unidos, dada la inminencia de un enfrentamiento bélico. A la vez se solocitaba a los cubanos que acabaran con su lucha contra «la madre patria».

Por otra parte, la logia *Puritana* de Valencia, a juzgar por lo publicado por su órgano de expresión *La Antorcha Valentina*, debió dedicar diversas sesiones a discutir la situación a la que había dado lugar la guerra hispano cubana. La postura más generalizada del taller valenciano estuvo presidida por un fuerte anticlericalismo, llegando a atribuir las desafortunadas decisiones políticas adoptadas por el gobierno español al catolicismo de sus miembros, y manifestó una clara voluntad asimilacionista. Sin embargo, este apoyo a la integridad del territorio español no estuvo acompañado de la defensa de las necesarias reformas políticas en la Gran Antilla.¹⁹

Lo más interesante en relación con Cuba y Puerto Rico fue sin duda la sensibilidad que ciertas logias mostraron por la causa antiesclavista. Los esfuerzos realizados desde 1865 por la Sociedad Abolicionista Española, de la que fue verdadero motor el krausista de origen cubano Rafael María Labra,²⁰ tuvieron repercusión en la logia *La Discusión de Madrid*, auspiciada por el *Gran Oriente Lusitano Unido*. Como resultado de diversas reuniones y debates entre los hermanos que componían esta logia, en 1871 se publicó una carta en varios periódicos. Merece la pena reproducir íntegramente el contenido de este escrito porque constituye una aplicación ejemplar del ideario masónico español decimonónico:

«Queridos Hermanos:

Considerando que la esclavitud del hombre es un ultraje a la víctima forzosamente sometida, una afrenta a la humanidad y una vergüenza a la sociedad que la tolera y consiente;

considerando que el primer y más grande deber de todo masón es ver en cada hombre un hermano, cualquiera que sea su raza y color;

considerando que la Masonería tiene por principal objeto levantar al hombre de su prostración social y política hasta alcanzar el más alto grado posible de cultura, dignidad y valimiento; Considerando que el estado de esclavitud embrutece y denigra al hombre, oponiéndose al desarrollo de sus facultades morales e intelectuales;

los que suscriben, deseando que la Masonería llene en España sus levantados y humanitarios fines, como masones sinceros y como españoles honrados, desean que se haga justicia a la desgraciada e inofensiva raza africana, ambicionando que la Masonería patria tome la parte activa que de deber le corresponde en la redención de los esclavos que existen en las provincias ultramarinas de España.

Proponen:

- 1.º Que la Respetable Logia *La Discusión* acoja como suyas las consideraciones arriba consignadas.
- 2.º Que se ponga a la orden del día la importante cuestión de abolir inmediata y simultáneamente la esclavitud en las islas de Cuba y Puerto Rico.
- 3.º Que para alcanzar estos humanitarios fines se pase copia de esta plancha a todas las logias, así españolas como extranjeras, suplicándoles que acojan esta proposición y pongan a la orden

(19) C. MELLADO y C. PONCE: «La masonería valenciana ante la guerra hispano cubana. 1895 1896», en *Masonería española y América...*, o. c., T. I, 1993, pp. 471-480.

(20) Sobre la Sociedad Abolicionista Española y la campaña antiesclavista pueden consultarse, R. MESA: *El colonialismo en la crisis del siglo XIX*, Madrid, Ed. Ciencia Nueva, 1957; R. M. LABRA: *La abolición de la esclavitud y la Sociedad Abolicionista Española en 1873*, Madrid, 1874.

del día en sus respectivos talleres la resolución de este importante problema filantrópico social.

- 4.º Que la respetable logia *La Discusión* redacte y dirija una breve exposición a las próximas Cortes, pidiendo la abolición inmediata de la esclavitud, y que después de suscrita por los hermanos del Capítulo con sus nombres civiles, se ponga a la firma de todos los profanos que gusten asociarse a tan humanitario pensamiento, procurando recoger el mayor número de firmas posible.
- 5.º Que se remita una copia de la indicada exposición a todas las logias de España, para que después de suscrito por los hermanos de los respectivos capítulos recojan firmas de profanos.
- 6.º Que se pida a las logias españolas una relación de los escritores públicos afiliados a ellas, y tan pronto como se hagan las elecciones para diputados a Cortes, se averigüe el nombre de los que entre los elegidos pertenezcan a nuestra respetable institución.
- 7.º Que se pase una plancha (carta) a todos los escritores y diputados afiliados a la Masonería, haciéndoles conocer el acuerdo tomado por la logia *La Discusión* de trabajar sin descanso hasta alcanzar la libertad del último hombre esclavizado en nuestra patria, y recordándole el sagrado deber de los masones, de considerar a todo hombre como hermano suyo, y procurarle la mayor

suma posible de bienestar, velando al mismo tiempo por la dignidad social y política de todos sus semejantes.

- 8.º Que en todas las tenidas de este capítulo dé cuenta al hermano Secretario del estado en que se encuentran los trabajos abolicionistas que se inauguran en este taller.»²¹

Tras la prohibición de la esclavitud en Puerto Rico regulada por la ley de 22 de marzo de 1873, y de Cuba por la ley de 13 de febrero de 1880, se escucharon a algunos masones advirtiendo a los hermanos del incumplimiento de las leyes abolicionistas. Así, el Gran Maestro Adjunto del *Gran Oriente de España*, Sergio Martínez Bosch, pedía en el banquete solsticial de invierno del año 1881 que la masonería siguiera trabajando «en pro de la abólición de la esclavitud sin mixtificaciones»;²² y el hermano Tinguaro, de Santa Cruz de Tenerife, comentando el *meeting* antiesclavista organizado por el comité republicano de aquella localidad, aclaraba:

«Y no se diga que no existe ya la esclavitud; que la ley la ha abolido; pues ya sabemos lo que para el negrero de Cuba significan y han significado en todo tiempo las leyes de la nación. Invoca incessantemente el cumplimiento de las leyes que en cualquier modo pueden favorecerle; pero se burla y desprecia las que en cualquier modo pueden poner coto a su bárbara codicia».²³

(21) *Boletín Oficial del Gran oriente de España. Supremo Consejo de la Masonería Española*, Madrid, 1 mayo 1871, pp. 6-7. Esta carta tuvo su efecto positivo en algunos talleres. Véase tenida de 4 abril 1871, I.A, G. I.º, logia *Tolerancia y Fraternidad* de Cádiz, (AHNS, 480 A I). Durante el Sexenio también se escucharon algunas voces en las logias protestando contra la esclavitud: véase A. B. Franklin: «Discurso» (pronunciado en la logia *Fraternidad de Málaga*), *Boletín Masónico del Serenísimo Gran Oriente de España*, Madrid, 15 febrero, 1874, p. 79.

(22) ANÓNIMO: «Banquete solsticial», *Boletín Oficial y Revista Masónica del Gran Oriente de España*, Madrid, 30 diciembre, 437, p. 437.

(23) TINGUARO: «La esclavitud», *Tinerfe* 114. *Revista masónica mensual. Órgano de la Resp. Log.* Santa Cruz de Tenerife, abril, 260. *El Mallette*, Barcelona, en sus números de 1 de julio, 15 de julio y 1 de agosto 1883, pp. 6-8, 5-7 y 4-7, reproduce la exposición elevada al Ministro de Ultramar por la Sociedad Abolicionista Española. La logia *Luz de Mantua* se alegraba de la abolición de la esclavitud en Brasil, en tenida de 28 marzo 1888, I.A, G. I.º, logia *Luz de Mantua* (AHNS, 555 A I).

Todavía en 1884 Nicolás Díaz y Pérez, Venerable Maestro de la logia *Comuneros de Castilla número 289* de Madrid, escribió una carta a la administración española solicitando la derogación del reglamento del Patronato de Cuba.²⁴ Posteriormente esta misma logia madrileña envió una comunicación de apoyo a Miguel Figueroa, Diputado por Santa Clara y miembro de la *Gran Logia Unida de Colón*, por la moción que éste había presentado el 23 de julio de 1886, en la que solocitaba la libertad de los 30.000 hombres de color que aún permanecían bajo el yugo de la esclavitud en la isla de Cuba, que estaban sujetos por la Ley del Patronato.²⁵

Es posible que algún otro taller peninsular particular o algún otro hermano individual organizaran campañas en círculos masónicos dirigidas a sensibilizar a la opinión pública en contra de la esclavitud, pero a tenor de la documentación conservada no debieron alcanzar la amplitud que tan grave problema humanitario exigía. Incluso parece que el Marqués de Seoane, siendo Gran Maestro del *Gran Oriente Nacional de España*, votó en 1880 y en calidad de Senador del Reino oponiéndose a la abolición de la esclavitud en Cuba.²⁶

EL ECO DE LA CUESTIÓN FILIPINA EN LOS TALLERES SIMBÓLICOS PENINSULARES

El caso de Filipinas, como he adelantado más arriba, fue algo más debatido. Este hecho se debió fundamentalmente al empeño de un cualificado grupo de jóvenes filipinos, afincados en Madrid y Barcelona,

que buscaron en el *Gran Oriente Español* un soporte ideológico y estructural para sus luchas reivindicativas. Algunos hechos específicos²⁷ pueden ayudar a contextualizar mínimamente el contenido de las conferencias y de la labor informativa llevada a cabo en las logias peninsulares sobre el archipiélago asiático:

- 1.º En 1882 se fundó en Barcelona *La Propaganda*, movimiento pacifista promovido por intelectuales filipinos residentes en la península para llamar la atención sobre la situación del archipiélago.
- 2.º Un poco después, hacia 1885 aproximadamente, las logias españolas peninsulares comenzaron a admitir filipinos entre sus filas.
- 3.º En 1887 Graciano López Jaena, simbólico Bolívar, formaba parte del cuadro de la logia *Solidaridad número 359* de Madrid con grado de Maestro. Era el único miembro filipino de esta logia madrileña que, por otro lado, ya acogía a 10 cubanos.
- 4.º El 12 de julio de 1888 se constituyó en Madrid la *Asociación Hispano Filipina*, con Miguel Morayta, Gran Maestro del *Gran Oriente Español*, como presidente. Esta asociación estaba domiciliada en la sede del *Gran Oriente Español*.
- 5.º Casi simultáneamente, a finales de 1888 Graciano López Jaena y Marcelo Hilario del Pilar crearon en Hong Kong el *Comité de Propaganda* para dar a conocer a la clase media filipina las ideas libe-

(24) F. MÁRQUEZ, C. POYÁN, T. ROLDÁN y M. J. VILLEGAS: *La masonería en Madrid*, Madrid, Ed. Avapiés, 1987, p. 158.

(25) J. M. CASTELLANO GIL: o. c., 1996, p. 310.

(26) E. HIRALDEZ DE ACOSTA: «Lo legal y lo justo», *Boletín Oficial de la Gran Logia Simbólica Regional Catalana*, Barcelona, enero-junio, 1887, p. 187.

(27) Estos hechos están extraídos fundamentalmente de los trabajos de M. ADÁN GUANTER, L. CABRERO, A. ORTIZ ANDRÉS y P. SÁNCHEZ FERRÉ citados en la nota 11.

rales y democráticas que se solicitaban en Madrid, enviando un delegado a Barcelona.

- 6.º En 1889 se erigió en Barcelona la logia de filipinos *Revolución número 65*, auspiciada también por el *Gran Oriente Español*, cuyas piezas claves fueron López Jaena y Del Pilar (este último, años más tarde, verdadero motor de la masonería filipina y uno de los fundadores del *Katipunan*). El 25 de febrero de este mismo año los mismos López Jaena y Del Pilar, junto con mariano Ponce, fundaron la revista *La Solidaridad*, órgano de la Sociedad *Mutua de Filipinos* de Barcelona.
- 7.º A finales de 1889 los miembros de La Revolución se trasladaron a Madrid. Lo mismo hizo el semanario *La Solidaridad*, pues en esta ciudad residía su gran protector y aliado Miguel Morayta, cuya cercanía podía hacer más efectivos los trabajos en pro de la causa filipina. El grupo llegado de Barcelona constituyó en Madrid una nueva logia, denominada *Solidaridad número 53*. Al comenzar el año 1891, estaba compuesta por quince miembros, todos ellos filipinos, entre los que destacaban: Marcelo Hilario del Pilar, José Rizal, considerado como uno de los padres de la Independencia, Mariano Ponce, Galicano Apacible y Telesforo Sukgang.²⁸ La logia siguió funcionando hasta 1896, aunque en los dos últimos años contó con menor número de efectivos, puesto que la mayor parte de los hermanos habían

vuelto a Filipinas para tomar parte determinante en los movimientos insurreccionales e integrar organizaciones secretas independentistas como el *Katipunan*.

Estas organizaciones profilipinas llevaron a cabo muchas acciones, entre las que deben destacarse tres de especial significación. En primer lugar, el 25 de abril de 1889, la *Asociación Hispano Filipina* de Madrid, la *Sociedad Mutua de Filipinos* de Barcelona y *La Solidaridad*, dirigirían al ministro de Ultramar una demanda que resumía las pretensiones de los sectores avanzados filipinos. El documento iba firmado entre otros por Morayta, Emilio Junoy, Galicano Apacible, C. Mir Deas, Ponce, Marcelo Hilario del Pilar, José María Jomapa y Graciano López Jaena y se reducía a solicitar los siguientes aspectos:

- 1.º Representación de Filipinas en las Cortes.
- 2.º Abolición de la censura previa.
- 3.º Prohibición expresa y terminante de deportar vecinos por pura medida gubernativa y sin sentencia ejecutoria y judicial.²⁹

Unos meses más tarde, la logia *Revolución* logró que varias logias barcelonesas firmasen una exposición, fechada el 5 de julio de 1889, dirigida a Sagasta (simbólico *Paz*, Grado 33, Presidente de Gobierno) y a Manuel Becerra (simbólico *Fortaleza*, Grado 33, Ministro de Ultramar) para hacer conocer a la opinión pública el estado de discriminación en que se encontraba el pueblo filipino. El texto, inspirado en el mismo espíritu del documento anterior, decía entre otras cosas:

«A la vista está la ineficacia de la campaña monacal en la península, Cuba, Puerto

(28) M. ADÁN: o. c., 1987, p. 474.

(29) *La Solidaridad*, Barcelona, 30 de abril de 1889, pp. 57-58. Cit. por P. SÁNCHEZ: «La masonería española...», o. c., 1987, p. 486.

Rico y otros países dotados de tribuna parlamentaria, prensa y asociaciones libres; pero otra cosa ocurre en los valles de Filipinas, con notorio desprestigio de los propagadores de la luz.

Aquella región esencialmente española; aquella población de ocho millones de habitantes que no tiene un solo diputado en el parlamento español, aquel país que carece de prensa y cuya instrucción primaria y superior se halla a disposición del monaquismo, en este país, Il. y Pod. H., la seguridad individual está en manos del que nos teme y odia, de las órdenes religiosas». ³⁰

En ambos casos se solicitaba, por tanto, una equiparación política y administrativa del Archipiélago con la Metrópoli, mostrando una orientación democrática y reformadora pero claramente anexionista.

Por último, la logia *Solidaridad* núm. 53 de Madrid dirigió el 5 de abril de 1892 una larga circular a todas las logias del *Gran Oriente Español*, insistiendo en los mismos aspectos que lo hacían las cartas que acabamos de mencionar. ³¹ En esta circular se recordaba que el *Preámbulo de la Constitución del Gran Oriente Español* definía la Masonería como una institución «reivindicadora de todos los derechos del hombre, afirmadora de todas las libertades, creadora de la igualdad y la equidad, y genuina representación de la dignidad humana ante la tiranía y el despotismo».

Por esto esta circular insistía en que los masones españoles estaban obligados a

plantearse la situación de las provincias de Ultramar, «tan necesitadas de justicia, tan hambrientas de legalidad, tan deseosas de libertad». Y entrando de lleno en la cuestión, planteaba la necesidad de organizar fuertemente en Filipinas la institución masonónica, con un carácter «expansivo, liberal y democrático», porque allí era donde debían resaltar las ideas de fraternidad, donde había que demostrar que si desgraciadamente existían hombres que querían hacer de aquellos territorios feudos del despotismo y la tiranía» esos eran «hijos espurios de la noble Espana» que ama por igual a todos sus hijos, lo mismo los de aquende que allende el mar». La circular se detenía en describir las bondades naturales del archipiélago filipino y en denunciar su injusta e injustificable situación política. En definitiva, considerando «el próximo advenimiento al poder de los gobiernos democráticos», en la circular se pedía de nuevo para Filipinas la representación en las Cortes y se concluía apremiando a los hermanos masones a «dedicar parte de su tiempo al estudio de los problemas filipinos».

Después de esta sucinta contextualización de la cuestión colonial de Filipinas que hemos trazado en este artículo, resulta más comprensible que la labor de mentalización hacia la necesidad de reformas sociales y políticas en Filipinas se llevase a cabo desde las logias *Solidaridad* número 53 e *Ibérica* número 7 de Madrid. Es preciso tener presente que este último taller

(30) *La Concordia*, Barcelona, julio 1889, núm. 12, p. 95.

(31) La circular iba firmada por el Venerable Maestro, Marcelo H. del Pilar, *Kupang*, grado 30; el Primer vigilante, Galicano Apacible, simbólico *Ianatan*, grado 30; el Segundo Vigilante, Eleuterio Ruiz de León, *Holofernes*, grado 18; el Orador, Eduardo de Lete, *Manú*, grado 9; y el Secretario Guarda Sellos, Mariano Ponce, *Kalipulako*, grado 30. Además añadía un cuadro más amplio de los cargos de logia, entre los que, además de los recién mencionados, se encontraban José María Zuazo, Simplicio Jugo, Pablo Rianzares, Gregorio Aguilera, Baldomero Roxas, Pío Crisóstomo, Telesforo Sukgang, Francisco Liongon y Flabiano Cor de Cruz. Un ejemplar de dicha circular se conserva en AHNS 736-A-11.

(32) *Boletín Oficial del Gran Oriente Español*, 1 de septiembre de 1892, p. 158. Ya en 1887 Graciano López Jaena había comenzado la labor de propaganda filipina en logias madrileñas. Véase tenida de 19 septiembre 1887, LA, G. I.ª, logia *Luz de Mantua* de Madrid, (AHNS, 553-A-4).

agrupaba a las personalidades más relevantes del *Gran Oriente Español*, incluido su Gran Maestro Morayta. A estas logias se debe añadir la logia *Progreso*, que mantenía estrechas relaciones con la logia *Ibérica*.

Para preparar indirectamente el terreno para que prosperasen las reformas referidas se programaron distintas conferencias y charlas en una logia sobre Filipinas. El *Boletín Oficial del Gran Oriente Español* da cuenta de las encuentros celebrados en 1892 y en la logia *Solidaridad* en los que participaron con gran protagonismo Ponce (*Kalipulako*), Del Pilar, Lete, etc. Se sabe además que la logia *Progreso* fue invitada a asistir a una sesión que llevó por título: «La civilización prehistórica en las Islas Filipinas».³³ La finalidad de estas exposiciones aparentemente neutras era decididamente política, ya que, dando a conocer la historia y la idiosincrasia de una región tan alejada, siempre se facilitaban las inclinaciones en favor de las reformas. El mismo propósito debió conducir a Navarro de la Linde, antiguo miembro de la logia *Ibérica* y por entonces de la *Amor número 20* auspiciada igualmente por el *Gran Oriente Español*, a hablar en su nueva logia sobre: «Historia y estado antiguo y moderno de las Islas Filipinas», en una tenida de enero de 1894.³⁴ Por su parte, J. de los Santos, perteneciente a la logia *Solidaridad*, se empeñaba en la misma empresa divulgadora a través de dos conferencias que dio en 1894: una en su propio taller y que se ocupó del tema de la «Inmigración filipina en los países civilizados»;³⁵ y otra en la logia *Amor número 20*, que versó po-

siblemente sobre el mismo tema.³⁶ Los intentos propagandísticos se extendieron por otras latitudes de la península, como parece indicarlo la conferencia del hermano *Copérnico* en la logia *Federación Valentiniana* de Valencia que planteó si eran susceptibles de reformas los usos y costumbres de los naturales de Filipinas.³⁷ La estrategia de estas intervenciones, pensada como he indicado para encontrar un soporte masónico a las peticiones de las reformas políticas deseadas por el grupo de filipinos de *Solidaridad*, se confirma no sólo con las indicadas exposiciones y solicitudes a Sagasta y Becerra, sino también con otro tipo de intervenciones en el seno de las logias que constituyen una verdadera declaración de intenciones. Tal como resalta M. Adán, a principios de octubre de 1890, el *Gran Oriente Español* envió una circular a todas sus logias solicitando que Filipinas tuviera una representación en las futuras Cortes, y el mismo autor relata dos tenidas en la logia *Ibérica número 7*, celebradas el 23 de octubre y el 27 de noviembre de 1890 respectivamente, con la importante intervención de Marcelo Hilario Del Pilar y de José Rizal. En ellas, frente a posturas de algunos masones españoles que defendían el sufragio universal en el Archipiélago, los dos prohombres filipinos apostaron tajantemente por el sufragio restringido, amparados en que con el sufragio universal los nativos, menos ilustrados intelectual y económicamente, pero más numerosos, votarían lo que se les dijera en los conventos.³⁸ Con la misma intención política, Del Pilar

(33) Tenida de 29 marzo 1892, LA, G. I.ª, logia *Progreso*, (AHNS, 547-A-1).

(34) Tenida de 20 enero 1894, LA, G. I.ª, logia *Amor*, (AHNS, 549-A).

(35) Documento de 4 enero 1894, (AHNS, 736-A-11).

(36) Tenida de 27 enero 1894, LA, G. I.ª, logia *Amor*, (AHNS, 549-A).

(37) Tenida de 13 febrero 1895, LA, G. I.ª, logia *Federación Valentiniana* de Valencia, (AHNS, 675-A).

(38) M. ADÁN: «La logia *Ibérica número 7...*», o. c., 1985, pp. 124 -25. De esta circular se hicieron eco algunas otras logias, debatiendo el asunto en sus reuniones. A este respecto nos ha llegado el testimonio de la logia *Firmeza* de Cádiz, que decidió apoyar la representación de Filipinas en las Cortes en su tenida de 30 diciembre 1890. Véase LA, G. I.ª, logia *Firmeza* de Cádiz, (AHNS, 493-A).

dio a conocer un trabajo en la logia Solidaridad en 1893, a cuyo acto se invitó entre otras a la logia Progreso. En esta ocasión el trabajo de Del Pilar versó sobre: «Masonería y monarquismo en Filipinas»³⁹. También se tiene constancia de que en 1892 la logia Solidaridad envió una carta a distintas agrupaciones masónicas, en la que volvía a solicitar su concurso para conseguir la representación parlamentaria de Filipinas.⁴⁰

Como ya he ido apuntando a lo largo de este trabajo, la masonería española fue acusada de ser la causante de la pérdida de las colonias, acusación que ha sido aprovechada hasta la saciedad por el antimasonismo. Morayta pudo escapar de la prisión por encontrarse en Francia en el momento de ser decretada su orden de

detención. La acusación de filibusterismo lanzada contra los hermanos, queda sin embargo un tanto en entredicho a la vista de cómo fue tratado el asunto colonial en los círculos masónicos de la metrópoli. Incluso los más interesados en la cuestión, lejos de defender cualquier tipo de planteamiento separatista, se entregaron a la labor de reclamar la igualdad política conducente al asimilacionismo y nunca a la subversión. Por la parte que ahora nos interesa, se intentó proporcionar una información de primera mano sobre la importante problemática filipina, aunque quedara en círculos reducidos, y un buen número de talleres pudieron percibir la inquietud que se respiraba allende los mares, al menos a través de aquella correspondencia que solicitaba su colaboración.

(39) Tenida de 5 diciembre 1893, LA, G. 1.ª, logia *Progreso* de Madrid, (AHNS, 547 A D). En la misma línea en la logia *Augusta Gaditana* de Cádiz se había hablado años antes en contra de la enseñanza en Filipinas, Cuba y Puerto Rico, monopolizada por los frailes.

(40) Tenida de 26 octubre y 16 noviembre 1881, LA, G. I.ª, logia *Augusta Gaditana*, Cádiz, (AHNS, 437A-1).